



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff. (Malasia)

Sumario

Tema 27 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)
- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)
- c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 27 del programa: Desarrollo social
(continuación)

- a) **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
(continuación) (A/C.3/66/L.11)
- b) **Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia** (continuación)
(A/C.3/66/L.7, L.9 y L.10)
- c) **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**
(continuación) (A/C.3/66/L.13)

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.11: Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

1. **El Sr. Cesa** (Argentina) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.11 en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que en el proyecto de resolución se intenta reflejar de forma equilibrada las medidas necesarias para la consecución de todos los objetivos de desarrollo social y también se toma en consideración la erradicación de la pobreza, que es el tema del 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social. El Grupo de los 77 y China aguardan con interés la aprobación por consenso del proyecto de resolución tras un proceso constructivo de negociación con todos los asociados.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.7: Políticas y programas relativos a la juventud

2. **La Sra. Popovici** (República de Moldova), hablando también en nombre de Portugal y el Senegal, presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.7, que es una resolución que se preparó por primera vez después de la aprobación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes de 1995 y que se ha aprobado por consenso bienalmente a partir de entonces. El proyecto actual contiene un texto nuevo que se centra en los efectos de la crisis económica y financiera en el desarrollo de los jóvenes y se refiere, entre otras cosas, a la educación

de los jóvenes, su participación en la adopción de decisiones, el empleo, la salud y los jóvenes con discapacidad. Expresando reconocimiento por las contribuciones de todas las delegaciones al mejoramiento del texto, y en particular de los jóvenes delegados, la oradora espera que las futuras reuniones oficiosas sobre el proyecto de resolución resulten constructivas y que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

3. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) dice que Azerbaiyán, Croacia y Guatemala se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/66/L.7.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.9: Las cooperativas en el desarrollo social

4. **La Sra. Sodov** (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.9 en nombre de los patrocinadores y observa que Marruecos también se ha sumado a los patrocinadores. Las cooperativas se están convirtiendo en uno de los factores principales del desarrollo económico y social y contribuyen así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El proyecto de resolución contiene cuatro párrafos nuevos. En el primero de ellos se acoge con beneplácito que el año 2012 se haya proclamado Año Internacional de las Cooperativas; en el segundo se invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de elaborar una guía o plan de acción destinado a la promoción de las cooperativas para el desarrollo socioeconómico sostenible. En el tercer párrafo nuevo se llama la atención de los gobiernos hacia la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que centren el apoyo en las cooperativas como empresas comerciales sostenibles que han tenido éxito; y en el cuarto se alienta a los gobiernos a que intensifiquen y amplíen la disponibilidad y accesibilidad de la investigación sobre el funcionamiento y la contribución de las cooperativas a fin de evaluar su efecto en el desarrollo socioeconómico y aumentar los conocimientos sobre su contribución a la sociedad. La oradora expresa la esperanza de que la resolución cuente con el apoyo unánime de los Estados Miembros y un gran número de patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.10: Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad

5. **La Sra. Hernando** (Filipinas) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.10 también en nombre de la República Unida de Tanzania y dice que es importante que se considere a las personas con discapacidad como participantes activos en el desarrollo y beneficiarios de este. En el informe sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad (A/64/180) se indica que la comunidad internacional debe garantizar que las cuestiones relativas a la discapacidad figuren en los ODM y en todo marco para el desarrollo más allá de 2015. La Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General ofrecerá una valiosa oportunidad para examinar la estrategia mundial de aquí a 2015 y más allá destinada a incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa para el desarrollo. Los patrocinadores están colaborando de forma constructiva con otras delegaciones a fin de obtener un apoyo amplio al proyecto de resolución y aguardan con interés las contribuciones de todos los Estados Miembros al adelanto de los derechos de las personas con discapacidad, sobre todo en el contexto del desarrollo.

Proyecto de resolución A/C.3/66/L.13: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

6. **El Sr. Cesa** (Argentina) presenta el proyecto de resolución A/C.3/66/L.13 en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que los problemas que afrontan las personas de edad, como la pobreza, la discriminación, los malos tratos y la falta de mecanismos y servicios especiales, siguen exigiendo la atención inmediata de la comunidad internacional. Basándose en el texto del año anterior, en el proyecto de resolución se alienta a los órganos creados en virtud de tratados y a los titulares de mandatos de derechos humanos especiales a que presten mayor atención a la situación de las personas de edad a fin de aumentar la promoción y protección de sus derechos humanos. Con el fin de ampliar los conocimientos sobre la tragedia contemporánea de los malos tratos a personas mayores, el proyecto de resolución designa el 15 de junio Día mundial de concienciación contra los malos tratos a personas mayores. Por último, se reconoce la

contribución del grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento como foro imprescindible para examinar la situación de las personas de edad y se prevén las medidas necesarias para su continuación. Al igual que en años anteriores, el Grupo de los 77 y China cuentan con el compromiso constructivo de todas las delegaciones en consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución con miras a su aprobación por consenso.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (continuación)

a) **Adelanto de la mujer** (continuación)
(A/66/38, 99, 181, 212 y 215)

b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
(continuación) (A/66/211)

7. **El Sr. Al-Awadhi** (Yemen) dice que su Gobierno, uno de los primeros en firmar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1984, no escatima esfuerzo alguno por promover y proteger los derechos de las mujeres yemeníes. Asimismo, el Yemen ha ratificado varias convenciones internacionales sobre los derechos de la mujer, consagrados en la constitución del país y en su legislación nacional. Además, los mecanismos institucionales creados, como el consejo supremo sobre la mujer y una comisión nacional sobre la mujer, destinados a la aplicación del marco legislativo, funcionan paralelamente al Ministerio de Derechos Humanos, que concede gran importancia a los derechos de la mujer.

8. Las cuestiones relacionadas con la mujer han recibido prioridad en diversos planes y estrategias nacionales de desarrollo y en estrategias vinculadas al adelanto de la mujer, el crecimiento económico y la educación primaria, lo que demuestra los esfuerzos en curso para promover y proteger los derechos de la mujer. Al concluir, señala a la atención la violación de los derechos fundamentales de las mujeres árabes que viven bajo la ocupación israelí que la comunidad internacional tiene la obligación de eliminar.

9. **El Sr. Atabekov** (Kirguistán) dice que la reciente concesión del Premio Nobel de la Paz a tres dirigentas pone de relieve la función crítica que desempeñan las mujeres en la promoción del desarrollo, la seguridad y

los derechos humanos, según lo enunciado en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Exhorta a los Estados Miembros a promover el arreglo pacífico de controversias mediante el aumento de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. En Kirguistán las mujeres desempeñan muchas funciones de responsabilidad, incluso en la legislatura y el Gabinete. Las mujeres de Kirguistán han ocupado la Presidencia y dirigido la Academia Nacional de Ciencias, la Corte Suprema y la Fiscalía.

10. La delegación de Kirguistán acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/66/181) y apoya la afirmación de que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio depende de que se proporcionen a las mujeres los medios para hacer valer sus derechos económicos. En consecuencia, el Gobierno de Kirguistán está a favor de la atención que se prevé centrar en el empoderamiento de la mujer de las zonas rurales durante el próximo 56º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

11. Veinte años de liberalización económica y reforma del mercado tras alcanzar la independencia han producido en Kirguistán un incremento de la disparidad de ingresos y la pobreza y han obligado a muchas personas, en su mayoría mujeres, a buscar trabajo en el extranjero, donde a menudo afrontan situaciones de violencia, discriminación y explotación. El Gobierno de Kirguistán acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/66/212) y afirma su voluntad de concertar acuerdos bilaterales y multilaterales a fin de garantizar que se respeten los derechos de ese grupo. El orador exhorta a todos los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Por último, el Gobierno de Kirguistán ofrece su pleno apoyo a ONU-Mujeres e invita a su Directora Ejecutiva a visitar el país.

12. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno ha seguido esforzándose por mejorar la situación de la mujer siria, impulsado por su firme voluntad política de realizar reformas amplias y crear una sociedad más justa para todos sus ciudadanos. Desde que obtuvieron el derecho a votar a principios del siglo XX, las mujeres sirias han llegado a alcanzar la plena igualdad con los hombres que garantiza la

Constitución y ocupan importantes cargos gubernamentales y puestos en todas las esferas de la vida pública.

13. Se ha formulado una estrategia nacional de salud reproductiva y se ha puesto en marcha un programa destinado a mejorar la competencia de las ingenieras y agricultoras. Se han adoptado medidas para habilitar a la mujer de las zonas rurales en el contexto del proyecto sobre empoderamiento económico y reducción de la pobreza de la mujer ejecutado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

14. La República Árabe Siria se ha dedicado activamente a resolver el problema de la liberación del Golán sirio y a crear una paz justa y general de conformidad con las resoluciones basadas en la legitimidad internacional para poner fin al sufrimiento de la población civil siria que vive bajo la ocupación israelí, sobre todo las mujeres sirias. A ese respecto, la delegación de la oradora reitera su pedido al Secretario General de que incluya en sus informes la penosa realidad y las formas de violencia que vienen sufriendo las mujeres sirias en el Golán ocupado desde hace más de cuatro decenios, algo que el Secretario General no ha hecho a pesar de las solicitudes repetidas de su Gobierno.

15. La República Árabe Siria intenta mejorar la situación de la mujer en el Golán ocupado: proporciona becas de estudios a sus alumnos para que asistan a universidades sirias y también ha promulgado una ley sobre la contratación y el pago de sueldos por su trabajo en el suelo natal destinada a profesores despedidos de sus puestos por las autoridades de ocupación. Por último, ONU-Mujeres debe recibir plena autoridad para hacer frente, mediante un enfoque de participación general, a las dificultades que afrontan las mujeres bajo ocupación extranjera, pues de lo contrario podrán perder legitimidad las actividades de las Naciones Unidas para el empoderamiento de la mujer.

16. **El Sr. Mengeang Nay** (Camboya) dice que el logro de la igualdad entre los géneros depende en gran medida de las actividades para el desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza. Desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, que proporcionó un importante marco normativo para alcanzar la igualdad entre los géneros, muchos Estados han reconocido la importancia de la participación de la mujer en los

sistemas económicos y políticos. El Gobierno de Camboya reconoce la competencia y capacidad de la mujer y ha intentado incrementar su representación en el poder judicial, los órganos gubernamentales a todos los niveles y el sector privado. Asimismo, se ha aprobado legislación para impedir y castigar la violencia doméstica, la trata de personas y la explotación sexual. En coordinación con ONU-Mujeres, se está aplicando un plan quinquenal sobre el empoderamiento de la mujer que abarca las esferas de educación, salud, habilitación económica y funciones directivas.

17. La discriminación y la violencia contra la mujer son cuestiones que no solo afectan a las personas sino también a las familias, comunidades y sociedades por entero. El plan de desarrollo nacional de Camboya ha integrado en el contexto nacional la reducción de la violencia contra la mujer como indicador del desarrollo y ha adaptado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la igualdad entre los géneros. Asimismo, se han formulado programas para ayudar a la mujer de las zonas rurales a obtener acceso a la atención sanitaria, educar a sus hijos y vivir libre de violencia.

18. Además de las medidas gubernamentales, el adelanto de la mujer requiere el apoyo mutuo y las alianzas de organizaciones internacionales, asociados para el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado. Los países menos adelantados, en particular, dependen de alianzas mundiales destinadas a cumplir compromisos de prestación de asistencia oficial para el desarrollo, acceso al mercado, apoyo técnico y financiero y fomento de la capacidad con miras a garantizar la participación de la mujer en el desarrollo socioeconómico.

19. **El Sr. Osman** (Sudán) dice que los progresos alcanzados en la habilitación de la mujer sudanesa, la promoción de su participación y el mejoramiento de su situación no han sido coincidencias sino resultados de políticas gubernamentales concretas. Bajo la legislación del Sudán, desde 1970 se garantiza a la mujer igual remuneración por igual trabajo. Leyes aprobadas recientemente reconocen su igualdad con el hombre en lo tocante a la edad de jubilación y estipulan que el 25% de los escaños parlamentarios deberán dedicarse a la mujer. Desde hace varios decenios, las mujeres del Sudán han tenido el derecho a votar y a postular a cargos públicos, y en las

elecciones más recientes una mujer presentó su candidatura a la presidencia.

20. Los porcentajes crecientes de participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública demuestran que el país está a la vanguardia de la promoción del adelanto de la mujer: las mujeres ocupan actualmente el 28% de los escaños parlamentarios, así como el 66% de los cargos de la administración pública y el 45% de los puestos del sector privado. Por otra parte, las mujeres tienen gran representación a los niveles más altos del poder judicial, el servicio diplomático, las fuerzas armadas y los servicios de seguridad.

21. Basándose en su creencia en la función vital de la mujer en la sociedad, el Gobierno del Sudán ha adoptado una política nacional sobre el adelanto de la mujer que se centra en la salud, el medio ambiente, la educación, el desarrollo económico, la participación activa en la adopción de decisiones, la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la protección de los derechos. También se han establecido diversas entidades administrativas encargadas de incorporar la perspectiva de género en todas las esferas gubernamentales y ministerios federales y de formular planes y estrategias para el adelanto de la mujer. El Ministerio de Bienestar y Seguridad Social ha iniciado un proyecto para el mejoramiento de la situación de la mujer de las zonas rurales en todos los estados del Sudán, con atención especial a la región de Darfur. Entre las medidas figuran la financiación de pequeños proyectos empresariales, programas de capacitación y campañas de sensibilización sobre salud, nutrición y derechos de la mujer.

22. En 2005 se aprobó un plan nacional de lucha contra la violencia basada en el género y se creó en el Ministerio de Justicia una dependencia para combatir la violencia contra la mujer y la niña. Además, en 2008 se puso en marcha una estrategia nacional para erradicar la mutilación genital de las niñas. El Fiscal Especial ha emitido un decreto oficial en que se pide el aumento del apoyo y la protección a las víctimas de la violencia basada en el género resultante de la rebelión en Darfur.

23. En enmiendas recientes de la ley penal de 1991 se ha incorporado una disposición sobre los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra y se ha revisado la disposición de la ley sobre la violación sexual y la fornicación. Varias publicaciones oficiales

se refieren a la necesidad de combatir la impunidad de los funcionarios públicos que hayan cometido crímenes de lesa humanidad, en particular, contra la mujer. Asimismo, algunos órganos gubernamentales están colaborando con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) con el fin de despertar la conciencia pública sobre la cuestión de la violencia contra la mujer en la región de Darfur y en todo el país y de proporcionar asistencia a las víctimas.

24. En coordinación con la UNMIS y el Ministerio de Salud del Sudán, se ha revisado un protocolo firmado con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para prestar asistencia a las víctimas de violación sexual y facilitar el pago de las indemnizaciones que les correspondan. En ese contexto, la delegación del Sudán deja constancia de su condenación inequívoca de la violación sexual de mujeres y niñas durante la rebelión de Darfur. También es preciso hacer frente a la situación de las mujeres que viven bajo ocupación en Palestina, el Golán y los territorios árabes ocupados en el Líbano, y las violaciones descaradas de los derechos y la dignidad de la mujer resultantes de la ocupación.

25. Habida cuenta de que las crisis económicas mundiales y el deterioro del medio ambiente tienen el potencial de impedir que la mujer alcance plena igualdad con el hombre y disfrute de sus derechos, la delegación del Sudán reitera su rechazo de las sanciones económicas y los embargos impuestos unilateralmente por tratarse de políticas que violan los derechos de la mujer y tienen un efecto negativo análogo al daño que produce al mundo en desarrollo la carga de la deuda. Por consiguiente, pide la condonación de la deuda de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los países en situación posterior a un conflicto, junto con el levantamiento de las restricciones comerciales. Por último, el Gobierno del Sudán está preparado a compartir con otros sus mejores prácticas en la esfera de la legislación nacional promulgada para promover el adelanto de la mujer.

26. **La Sra. Barghouti** (Observadora de Palestina) dice que la ocupación militar de Israel y las prácticas opresivas contra el territorio palestino ocupado han tenido graves consecuencias para la mujer palestina, pues afectan no solo su vida diaria sino también la ejecución de programas orientados al adelanto de la mujer. La constante confiscación ilegal de tierras por Israel a lo largo del año, que comprende la demolición

de viviendas, la extensión del muro de separación y la detención y encarcelamiento de la población palestina, ha empeorado las condiciones económicas y sociales del territorio. También es cuestión de suma preocupación el aumento de la violencia contra la mujer palestina resultante de la ocupación y la continuación del conflicto armado.

27. Por consiguiente, un elemento importante del proyecto nacional palestino es el fortalecimiento del papel de la mujer y la erradicación de todas las formas de discriminación contra ella. Recientemente el Gabinete de Palestina ha hecho suyo un plan de nueve años para combatir la violencia contra la mujer, que responde directamente al Tercer Objetivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el plan, preparado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer en colaboración con ONU-Mujeres, se considera que la violencia contra la mujer es una cuestión del desarrollo que tiene efectos amplios en los sistemas político, social y económico del territorio.

28. La presentación por Palestina de una solicitud de admisión en calidad de Miembro de las Naciones Unidas, el 23 de septiembre, ha despertado en el pueblo palestino la esperanza de realizar su derecho a la libre determinación y cumplir sus aspiraciones de paz en su propio Estado soberano con Jerusalén Oriental como su capital. Ese momento histórico también se considera un adelanto hacia el logro de la igualdad y el empoderamiento de la mujer palestina. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas hagan frente a su responsabilidad de apoyar con firmeza al pueblo palestino y ayudarlo a alcanzar su independencia largamente demorada.

29. **La Sra. Velichko** (Belarús), dice que la igualdad entre los géneros es una condición esencial del desarrollo social y una de las tareas fundamentales en la realización de los derechos humanos y el logro de la justicia social. Belarús acoge con beneplácito las gestiones del Secretario General a favor de la mujer, incluida la promoción de las cuestiones de la igualdad entre los géneros en el programa de las Naciones Unidas y las iniciativas para poner fin a la violencia contra la mujer.

30. La promoción de las cuestiones relacionadas con el género en el medio internacional se ajusta a la estrategia reconocida universalmente de ampliar las oportunidades para la mujer y garantizar la igualdad entre los géneros mediante la reforma de instituciones

que perpetúen la desigualdad. Sin embargo, pese a pedidos repetidos de la Asamblea General de que se incluya la perspectiva de género en todas las deliberaciones, el tema sigue estando insuficientemente reflejado en las resoluciones que se refieren a otras cuestiones, entre ellas cuestiones sociales y económicas. Una adición importante al sistema de las Naciones Unidas ha sido la creación reciente del órgano de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de género, ONU-Mujeres, que ofrecerá a los gobiernos una cooperación esencial para promover el adelanto de la mujer en el plano local. Entre sus prioridades principales debería figurar la lucha contra la trata de personas, que es uno de los obstáculos más graves a la extensión de los derechos y oportunidades de la mujer.

31. En Belarús las políticas relativas a las cuestiones de género se aplican al prestar a la mujer igualdad de acceso que al hombre a la educación y la formación profesional y al garantizarle el derecho a trabajar y a recibir igual remuneración. Un factor importante para alcanzar la igualdad entre los géneros es el nivel de participación de la mujer en el gobierno. En la Asamblea Nacional de Belarús las mujeres representan el 32%. Asimismo, las mujeres participan plenamente en la sociedad cívica y comprenden el 56,7% de los miembros de organizaciones sociales. Entre las mujeres que trabajan, el 54,6% tiene educación superior o especializada, lo que da una ventaja competitiva que permite obtener remuneración igual a la de los hombres.

32. Se concede el mismo valor a la salud reproductiva de la mujer y del hombre, la planificación de la familia y el apoyo a la madre y los niños. Entre los miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), y en comparación con otros países de Europa oriental, Belarús tiene las tasas de mortalidad materna más bajas. En su calidad de parte responsable en todos los instrumentos internacionales sobre cuestiones relacionadas con el género, Belarús aplica las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer basándose en el examen de su séptimo informe periódico realizado en enero de 2011. Además, el país ha logrado progresos en la incorporación de los estudios de género en el sistema educacional y en un proyecto previsto para 2011-2013 conjuntamente con el UNFPA se prestará asistencia técnica para la prevención de la violencia basada en el género.

Lamentablemente, algunas recomendaciones no se han podido aceptar porque no reflejan el contenido del diálogo interactivo durante la presentación del informe y habida cuenta de su carácter abiertamente politizado, que contraviene el espíritu de la Convención.

33. El papel de los medios de información y el sistema educacional es vital para promover actitudes sobre la igualdad entre los géneros. La investigación sobre el género también tiene una función importante y, a ese respecto, conviene analizar las posibilidades que ofrece ONU-Mujeres. Por último, se requiere una importante asignación de recursos de organizaciones internacionales y no gubernamentales a fin de reorientar las actividades para garantizar la igualdad y habilitación de la mujer.

34. **El Sr. Shin Dong Ik** (República de Corea) dice que pese a los diversos instrumentos internacionales que han concedido el lugar principal en la agenda internacional a los derechos de la mujer, para demasiadas mujeres la igualdad entre los géneros sigue siendo solo un asunto teórico. Es de particular preocupación la situación de las mujeres que afrontan formas múltiples de discriminación, como las mujeres de las zonas rurales, las trabajadoras migratorias y las mujeres con discapacidad. A ese respecto, la delegación de la República de Corea encomia la labor realizada por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, quien ha promovido un criterio más proactivo y global a la protección de los grupos vulnerables.

35. Habida cuenta del marcado incremento de trabajadores migratorios y matrimonios internacionales en la República de Corea, el Gobierno intenta garantizar la integración en la comunidad de personas con distintos antecedentes culturales, con atención especial a las mujeres migratorias. Se han creado centros de apoyo a las familias multiculturales que proporcionan formación profesional a los inmigrantes. Otras políticas innovadoras incluyen servicios especializados de asistencia de emergencia y asesoramiento para mujeres migratorias.

36. La violencia sexual contra la mujer durante el conflicto armado es una de las violaciones más graves de los derechos humanos, que se ha pasado por alto a lo largo de la historia. Preocupa profundamente al Gobierno de la República de Corea el incremento de la violación sexual sistemática de mujeres durante el conflicto armado. En ese sentido, cabe recordar las

denominadas “mujeres de solaz” a quienes se les sometió a la esclavitud sexual militar durante la segunda guerra mundial. Tales actos constituyen crímenes de guerra y, en algunas circunstancias, crímenes de lesa humanidad.

37. La delegación de la República de Corea insta a los Estados Miembros a hacer todo lo posible por poner fin a tales crímenes mediante la protección de las mujeres y niñas durante el conflicto armado, el establecimiento de recursos eficaces para las víctimas y la eliminación de la impunidad de los culpables. Asimismo, es fundamental que se despierte la conciencia pública respecto de tales asuntos, inclusive mediante la promoción de la educación sobre derechos humanos en materia de esclavitud sexual en tiempos de guerra. Otro medio fundamental para impedir la repetición de esas violaciones es garantizar la exactitud de los relatos históricos en los programas de estudio.

38. **El Sr. Mohamed** (Malasia) dice que la mujer ha contribuido activamente al desarrollo de su país desde la independencia. En los últimos decenios se han alcanzado importantes progresos económicos debido a la mayor participación de la mujer en el proceso de desarrollo. El nivel de educación de la mujer es ahora más alto que nunca, su participación en la fuerza de trabajo ha aumentado y se ha aprobado legislación que le concede igualdad de oportunidades y respeta sus derechos. La política nacional de Malasia relativa a la mujer intenta garantizar al hombre y a la mujer por igual la equidad en la adquisición de recursos, información, oportunidades y beneficios del desarrollo.

39. Malasia toma en serio sus obligaciones como signataria de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su compromiso de aplicar la Plataforma de Acción de Beijing. Ha realizado modificaciones en sus marcos jurídicos e institucionales para proteger y mejorar los derechos de la mujer en todas las esferas y en octubre de 2010, fue el país anfitrión de la cumbre de primeras damas del mundo. Esa reunión, que el Gobierno está dispuesto a volver a patrocinar en 2012, sirvió de foro para iniciativas destinadas a empoderar a la generación más joven y resaltó la importancia de la inversión en la educación general y el bienestar de mujeres y niños.

40. Por otra parte, el Gobierno de Malasia seguirá adoptando un criterio global hacia la erradicación de la violencia contra la mujer, inclusive mediante la eliminación de la impunidad y el enjuiciamiento de los

culpables de la violencia y la protección y la rehabilitación de las víctimas. A ese respecto, se ha revisado la ley sobre violencia doméstica y se ha enmendado el código penal para proseguir la labor disuasoria de la violencia doméstica y sexual. El representante de Malasia espera que en el futuro continúe la cooperación y asociación con organizaciones no gubernamentales en cuanto a la planificación y formulación de políticas sobre la mujer y el desarrollo en Malasia.

41. **La Sra. Arias** (Perú) dice que su Gobierno concede importancia a la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer deben cumplir plenamente sus obligaciones.

42. El Gobierno del Perú se ha comprometido a seguir aumentando el gasto social destinado a la mujer a fin de desarrollar un mayor número de programas estratégicos centrados en las cuestiones de género, especialmente en las zonas más pobres del país. El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social asignará más recursos humanos y financieros a la ejecución de políticas para la inclusión social, entre otras cosas, con el fin de eliminar la violencia contra la mujer, la trata de mujeres y niñas, la feminización de la pobreza y el VIH/SIDA. Como parte de la política del Gobierno de tolerancia cero de la violencia doméstica y sexual que afecta a las mujeres y niñas en particular, se ha puesto en marcha un plan nacional amplio que incluye legislación moderna y servicios como centros de emergencia para la mujer, una línea especial de comunicación directa y un albergue para las mujeres expuestas a la violencia.

43. Además, el Perú ha creado programas sociales destinados a proporcionar apoyo financiero a las mujeres de los distritos más pobres del país, con el propósito de mejorar la nutrición, la atención sanitaria y la educación y suministrar inmunización oportuna y cuidados durante el embarazo. El objetivo ha sido empoderar a la mujer para convertirla en agente del desarrollo al encargarle la dirección del programa. Se están aplicando medidas para garantizar igual remuneración por igual trabajo y ayudar a conciliar la vida de la familia y el trabajo, por ejemplo mediante guarderías para niños menores de 3 años que permitan

a las madres participar plenamente en el mundo del trabajo.

44. Por último, la cooperación y el intercambio de experiencias Sur-Sur son fundamentales para adelantar hacia el logro de la igualdad entre los géneros, especialmente en cuanto el acceso a la educación y la tecnología y la promoción de estrategias para el trabajo decente. El Perú está realizando esfuerzos conjuntos en ese sentido.

45. **La Sra. Hernando** (Perú), hablando en calidad de delegada juvenil, dice que su Gobierno se ha dedicado a incrementar la inversión en la educación y eliminar la desigualdad entre los géneros a todos los niveles de la educación académica, a fin de ayudar a las niñas y muchachas a vencer el ciclo vicioso de pobreza y exclusión social. En el Perú la disparidad entre los géneros se ha eliminado a todos los niveles educacionales y la participación de mujeres es superior en un 10% a la de los hombres en los niveles secundario y universitario. No obstante, persisten desigualdades entre los géneros en lo que respecta al acceso a la educación secundaria y superior de las mujeres de las zonas rurales.

46. La causa de la desigualdad es la pobreza, pero contribuyen también a ella los estereotipos de género, que producen problemas de violencia contra la mujer, un fenómeno social que afecta a muchas mujeres en el Perú, sobre todo a las jóvenes. Así pues, cuando se examine el problema de la violencia contra la mujer es importante que se tengan en cuenta actitudes sociales profundamente arraigadas sobre el género. Por último, los dirigentes mundiales deben seguir ocupándose de las cuestiones que afectan a todas las mujeres y centrar su atención en particular en la necesidad de aumentar la participación de la mujeres en los foros mundiales de debate. Es importante que se considere a las mujeres como agentes de cambio a fin de mejorar la situación mundial.

47. **La Sra. Djan** (Ghana) dice que su Gobierno tiene diversos instrumentos administrativos y jurídicos para promover y garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, entre ellos su Constitución y legislación, que se ajustan a los tratados internacionales como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de las mujeres en África y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Esos tratados, junto con

la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, son los marcos normativos rectores en Ghana.

48. En Ghana, las mujeres de las zonas rurales, que se dedican en un 50% a la agricultura, constituyen la base de la fuerza de trabajo agrícola y, por lo general, son agricultoras de subsistencia, empresarias de pequeña escala, asistentes sociales sin sueldo o asalariadas ocasionales. Dado que la agricultura representa más del 40% del producto interno bruto (PIB) de Ghana y que más de la mitad de sus agricultores de cultivos alimentarios son mujeres, se está adoptando una gran variedad de medidas para ayudar a las mujeres de las zonas rurales a afrontar los problemas que plantea la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de alimentos y combustible y el efecto del cambio climático, que han exacerbado la pobreza y la desigualdad. Se han proporcionado facilidades de crédito y se han mejorado los servicios tecnológicos y de enseñanza de técnicas de gestión y finanzas para las mujeres de las zonas rurales.

49. Habida cuenta de que la educación es el medio más sostenible para empoderar a la mujer de las zonas rurales, el Ministerio de Educación ha establecido escuelas nocturnas para promover su alfabetización funcional. Las becas, los uniformes escolares gratuitos y los programas de alimentos en la escuela han ayudado a mejorar significativamente las tasas de matrícula y retención escolar de las alumnas de las zonas rurales; y también se han puesto en marcha políticas de protección social relacionadas con la salud y el empleo. Es esencial contar con inversión pública en infraestructuras sostenibles como el transporte, el agua, el saneamiento y la energía renovable y se necesita un criterio global para garantizar que la igualdad entre los géneros quede integrada en las políticas nacionales sobre alimentación y agricultura, en particular.

50. Los Estados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales deben colaborar entre otras cosas, para identificar tendencias nuevas en los mercados de trabajo de las zonas rurales, aumentar la reunión y el análisis de datos desglosados por género, dar una atención especial a la mujer en las iniciativas de creación de empleos en los planos local y nacional y aumentar la capacidad productiva de la mujer. Se necesitan medidas especiales provisionales para

garantizar la participación plena y equitativa de la mujer en la adopción de decisiones y aumentar el cumplimiento de los compromisos vigentes sobre los derechos de la mujer de las zonas rurales y el desarrollo rural. Deben examinarse formas alternativas de financiación y compartirse las mejores prácticas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las zonas rurales.

51. Es fundamental que aumente la participación de la mujer en la gobernanza y la adopción de decisiones respecto de la lucha contra la pobreza a fin de que no queden excluidos sus puntos de vista de las políticas y la legislación y la sociedad no se vea privada de su contribución a la formulación de presupuestos nacionales y la asignación de recursos. Como primera medida en ese contexto, Ghana está estudiando la introducción de cupos para la participación de la mujer. Debe acelerarse la ejecución de programas relacionados con el género para garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

52. **El Sr. El Farouq** (Marruecos) dice que la protección de los derechos fundamentales de la mujer sigue ocupando un lugar central en las reformas iniciadas recientemente en su país con miras a crear una sociedad democrática en la que se respeten los derechos humanos. La nueva Constitución de Marruecos es un paso importante en la evolución de la condición de la mujer marroquí: en ella se afirma el compromiso del Estado de eliminar la discriminación basada en el género, la raza, el credo, la cultura, la situación social o cualquier otra circunstancia personal y se establece que la igualdad entre los géneros es un principio fundamental en el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Asimismo, se disponen medidas de acción afirmativa en pro de la mujer, incluida la garantía de participación en condiciones de igualdad en el gobierno local.

53. Se han realizado progresos importantes hacia el logro de la igualdad entre los géneros en los últimos años, por ejemplo mediante una revisión de los códigos sobre nacionalidad y familia del país, la formulación de estrategias nacionales para combatir la violencia contra la mujer y la incorporación de una dimensión de género en la política pública y en la presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género, así como en el presupuesto nacional. Recientemente, el Gobierno notificó a las Naciones Unidas su intención de retirar

las reservas que había presentado al párrafo 2 del artículo 9 y al artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se encuentra en las etapas finales de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención, con lo que demuestra su decidido compromiso respecto de instrumentos internacionales pertinentes.

54. Se ha aprobado un programa gubernamental para la igualdad entre los géneros correspondiente al período 2011-2015 con el propósito de facilitar la integración del criterio de género en las políticas públicas. El programa es de carácter participativo y en él se toman en consideración los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, en las elecciones legislativas de noviembre de 2011 se reservó un cupo para mujeres de 60 escaños en la cámara baja, y de 30 puestos para menores de 40 años de edad.

55. La prevención de la violencia y la discriminación contra la trabajadora migratoria es esencial. A ese respecto, Marruecos acoge con beneplácito el Convenio sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores domésticos aprobado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Gobierno señala que está preparando un proyecto de ley para reglamentar la actividad de los trabajadores domésticos y prohibir el trabajo de muchachas menores de 15 años. Marruecos seguirá incrementando sus esfuerzos en cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, apoya las actividades de ONU-Mujeres.

56. **El Sr. Ahmad** (Pakistán) dice que, en calidad de miembro de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Pakistán ha colaborado constructivamente en la preparación por esa entidad del Plan Estratégico para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y adelanto de la mujer a todos los niveles. La Constitución del Pakistán garantiza la igualdad de derechos a todos sin discriminación alguna por motivos de casta, género o raza y garantiza la plena participación de la mujer en todas las esferas de la vida nacional. Gobiernos sucesivos del país han adoptado medidas para promover los derechos de la mujer y eliminar su discriminación en los sectores público y privado. Varias mujeres son miembros de las legislaturas nacional y provincial y ocupan cargos de alto nivel en el Gabinete, incluidos los puestos de Presidenta de la Asamblea Nacional y Ministra de Relaciones Exteriores.

57. Entre las iniciativas adoptadas para el empoderamiento de la mujer figura la estrategia para reducir la feminización de la pobreza y poner fin a la violencia contra la mujer, la introducción de estructuras legislativas destinadas a empoderar a la mujer y un plan de acción nacional basado en la Plataforma de Acción de Beijing y las observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con el último informe periódico del país. Asimismo, en 2000 el Pakistán creó una comisión nacional sobre la condición de la mujer, y ha aprobado leyes para proteger los derechos de la mujer, incluido el acoso sexual en el lugar de trabajo. En el marco de algunos programas en curso se proporcionan subsidios en efectivo a mujeres cabeza de familia y se conceden tierras a arrendatarias pobres de las zonas rurales, donde ha mejorado la tasa de alfabetización funcional de la mujer. El Gobierno del Pakistán está colaborando con el creciente sector privado, los medios de información y el poder judicial para promover los derechos de la mujer.

58. Con apenas cuatro años hasta 2015, es imprescindible que se aceleren los esfuerzos relativos a los aspectos de las cuestiones de género en todos los ODM para garantizar que se alcancen oportunamente y para eliminar las disparidades en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, que sigue siendo el marco normativo mundial más completo para la plena realización de los derechos humanos de la mujer. Debe prestarse plena atención a las mujeres que se ven obligadas a sufrir las consecuencias del conflicto armado y de situaciones de ocupación extranjera, pues estas afrontan una discriminación doble. Todos los agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben ocuparse de su situación.

59. **La Sra. De** (India) acoge con beneplácito la creación de ONU-Mujeres y dice que su país ha insistido en poner a la mujer en pie de igualdad con el hombre en todas las esferas, no solo mediante marcos legislativos y normativos apropiados, sino también con la sensibilización social sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y la lucha contra prejuicios y estereotipos sociales muy arraigados. Llama la atención de la Comisión hacia la Constitución de la India, en la que se dispone la discriminación positiva a favor de la mujer y la adopción de medidas para eliminar todas las formas de desigualdad entre los géneros, y hacia su política nacional para el empoderamiento de la mujer.

60. El empoderamiento político es una prioridad y, al haber sido elegidas más de 1 millón de mujeres a los órganos de gobierno local, más de la mitad de los puestos en esos órganos corresponden a mujeres. Se está estudiando un proyecto de ley para reservar el 33% de los escaños del Parlamento y las legislaturas estatales para mujeres, y hay ya mujeres que ocupan los cargos de Presidenta, Presidenta de la Cámara Baja y otros puestos nacionales de alto nivel. Se ha reconocido el papel de la mujer como agente del crecimiento y cambio económico sostenido, por ejemplo, en los planes quinquenales del país para el desarrollo económico. Los últimos planes incluyen propuestas sobre el empoderamiento de la mujer, y las cuestiones de género constituyen un tema intersectorial en todos los planes de desarrollo. Además, se ha creado un comité para garantizar que en la legislación que apruebe el Parlamento se tenga en cuenta a la mujer.

61. Se han realizado varias iniciativas en educación y salud para mejorar el acceso de la mujer en ambas esferas: la tasa de alfabetización de la mujer ha aumentado, se proporciona educación gratuita a las niñas de 6 a 14 años de edad y se presta asistencia sanitaria a todas las aldeas con una atención especial a la salud materno-infantil. Se ha reforzado la legislación sobre la violencia doméstica y la trata de mujeres y niñas, con un criterio multidimensional centrado en la víctima en relación con el problema de la trata. La India está plenamente comprometida con la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

62. **El Sr. Emvula** (Namibia) dice que su país ha realizado esfuerzos concertados con socios regionales e internacionales para promover la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer. El Gobierno ha promulgado legislación, realizado reformas jurídicas y formulado diversas políticas y programas al respecto a fin de eliminar la desigualdad entre los géneros y resolver las cuestiones de la injusticia económica y social derivada de prácticas culturales discriminatorias y desequilibrios históricos.

63. Se han formulado un plan de acción nacional en materia de género y procedimientos para su vigilancia y evaluación, donde se esbozan estrategias e indicadores concretos y se definen el papel de los interesados y los objetivos normativos y recursos necesarios. El Gobierno de Namibia también ha iniciado programas para ayudar, capacitar y orientar a la mujer en la gestión y financiación de empresas pequeñas y medianas con el fin de mejorar su nivel de

vida. Habida cuenta del aumento de la violencia basada en el género, que atenta contra la dignidad de la mujer y afecta su capacidad para contribuir al desarrollo, el Gobierno cuenta con legislación sobre medidas de acción afirmativa y la familia, y se han establecido entidades de protección materno-infantil en todo el país.

64. Namibia tiene una tasa elevada de matrícula escolar de mujeres, y un mayor número de mujeres que de hombres completan la escuela primaria y secundaria. Sin embargo, pese a los progresos alcanzados persiste en todos los sectores la disparidad entre los géneros. Con el fin de resolverla, el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y Bienestar Infantil del país, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha iniciado un ejercicio de presupuestación centrada en las cuestiones de género para los sectores de agricultura, abastecimiento de agua y silvicultura, educación, salud y servicios sociales a fin de garantizar que los recursos gubernamentales se utilicen para atender las necesidades de las mujeres y niñas más pobres y más vulnerables.

65. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que su país mantiene su compromiso con el fortalecimiento de políticas y estrategias para garantizar que las mujeres reciban una parte justa de los beneficios económicos. Se están adoptando medidas para facilitar el acceso de la mujer al capital y el mercado y existe un programa de apoyo a la creación de la infraestructura económica y social en las comunidades a fin de que las empresarias tengan acceso a la capacitación y otros recursos económicos. Además, existen programas educacionales especiales para eliminar la estigmatización en cuanto a la empleabilidad de las mujeres y se ha promulgado una ley que garantiza la igualdad de oportunidad en el empleo y de trato por los empleadores, mientras que hay políticas centradas en las cuestiones de género destinadas a salvaguardar los derechos reproductivos de las trabajadoras y promover la igualdad de derechos y responsabilidades para los trabajadores y las trabajadoras.

66. La migración en masa de la mano de obra es una cuestión que debe resolverse urgentemente. En especial, es preciso desplegar esfuerzos para asegurar que los trabajadores migratorios participen de forma equitativa en los beneficios de la globalización. En su condición de país de origen, Indonesia ha adoptado medidas institucionales, administrativas y jurídicas para proteger y empoderar a sus trabajadores migratorios y ha firmado acuerdos con países

anfitriones con el objetivo de garantizar que se protejan los derechos de esos trabajadores. Por su parte, los países de destino deben seguir cumpliendo su compromiso de respetar los derechos humanos internacionales de la mujer y las trabajadoras migratorias.

67. Deberá contarse con políticas de desarrollo que permitan a la mujer participar en la gobernanza democrática. En Indonesia, donde ha habido una Presidenta encargada del Gobierno las mujeres ocupan en la actualidad más del 18% de los escaños en la legislatura nacional, ha quedado demostrado que la democracia y los derechos de la mujer pueden prosperar en la sociedad musulmana. ONU-Mujeres desempeña una función importante en cuanto al apoyo a los asociados del país de acuerdo con las prioridades nacionales y debe continuar sus actividades encaminadas a incorporar la perspectiva de género en todos los foros sociales, económicos y ambientales.

68. **La Sra. Liphoto** (Lesotho) dice que una de las prioridades principales de Lesotho es el empoderamiento y la igualdad de la mujer y que en el país se han alcanzado importantes progresos hacia la eliminación de la violencia contra la mujer, su acceso a una educación de calidad y el aumento de su participación en la adopción de decisiones. El Gobierno de Lesotho ha logrado notables adelantos en ese sentido, inclusive mediante la promulgación de legislación para promover la paridad entre los géneros y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer.

69. Con el fin de ayudar a la mujer de las zonas rurales a vencer todos los problemas que afronta debido, entre otras cosas, al aumento de los precios de los alimentos y los efectos del cambio climático, el Gobierno de Lesotho ha iniciado campañas de sensibilización para mejorar el bienestar económico y social de la mujer y, en asociación con organizaciones de la sociedad civil ha prestado asistencia técnica y financiera para ayudar a la mujer de las zonas rurales a ejecutar proyectos agrícolas organizados por ella o cumplir su labor de prestación de servicios sanitarios en los medios rurales. Como medida para aplicar el Protocolo relativo a la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en 2011 el Gobierno de Lesotho promulgó una ley contra la trata que se centra en la mujer y el niño. En colaboración con la sociedad civil, ha proporcionado información a las comunidades sobre

ese flagelo y ha creado un albergue para las víctimas en el que se proporciona asesoramiento y capacitación.

70. Habida cuenta de que la pandemia del VIH/SIDA sigue siendo uno de los principales problemas del desarrollo del país y de que las mujeres y las niñas son las personas más vulnerables, el Gobierno sigue aplicando instrumentos internacionales, nacionales y regionales de lucha contra ese fenómeno, inclusive por medio de un plan estratégico nacional para 2011-2016, basándose en los principios de la igualdad entre los géneros y la promoción de los derechos de la mujer. Lesotho ha presentado su informe combinado acerca de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que demuestra que está decidido a cumplir las obligaciones internacionales que le corresponden en materia de derechos humanos. Por último, en su calidad de miembro fundador de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres, pide a los Estados Miembros que suministren el apoyo financiero necesario a esa entidad.

71. **El Sr. Noziri** (Tayikistán) dice que la garantía de la igualdad entre los géneros es una esfera importante de la política de Tayikistán y de las actividades de su estructura pública. Se ha sensibilizado a la población sobre cuestiones como la igualdad de la mujer, su representación en órganos de gobierno, la matrícula escolar de las niñas y la violencia doméstica. El Gobierno de Tayikistán tiene varias actividades en marcha para reforzar el papel y la situación de la mujer, incluso mediante un plan de acción específico con ese fin, un decreto presidencial y un proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros y la igualdad de oportunidades en el servicio público y en la esfera social y económica. Un programa destinado concretamente a aumentar la representación de las dirigentes en los organismos gubernamentales, y su representación en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial ha obtenido un nivel del 30%. En la actualidad se encuentra en examen un proyecto de ley de lucha contra la violencia doméstica y se ha aumentado la edad de matrimonio de los 17 a los 18 años. Se da prioridad al acceso y la participación de la mujer y la niña en todas las esferas de la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología.

72. Pese a esos esfuerzos, siguen preocupando a Tayikistán algunas cuestiones como la feminización de la pobreza y las elevadas tasas de mortalidad materno-infantil, así como asuntos que afectan a la familia, como el incremento de la tasa de divorcio, los

matrimonios tempranos y los problemas que afrontan las familias de los trabajadores migratorios. Se necesitan recursos, actividades de sensibilización y otras medidas prácticas con el fin de proporcionar una base jurídica a la protección de los derechos de la mujer en el país. Para vencer las barreras económicas, políticas, culturales y de otra índole restantes respecto de la igualdad entre los géneros, se requiere el apoyo de la comunidad internacional, ante todo en la esfera de la educación.

73. **La Sra. Ramosepele** (Sudáfrica) celebra la creación de ONU-Mujeres y dice que su estrecha colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha de contribuir a la incorporación de la perspectiva de género a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. La función positiva de la mujer como agente de cambio en la sociedad resulta particularmente evidente entre las mujeres que salen de situaciones de conflicto y que demuestran una gran determinación de promover la reconciliación y la cohesión nacional durante los procesos de consolidación de la paz. Sin embargo, las necesidades de esas mujeres siguen descuidándose en los acuerdos de paz, en las conferencias de donantes y en las reformas jurídicas después de los conflictos, situación que es preciso rectificar. Debe fomentarse la participación de las mujeres en esos procesos, inclusive como mediadoras, y conviene que se dé una difusión más amplia y una aplicación constante a las buenas prácticas para aumentar su participación desde los niveles locales hasta los internacionales en la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

74. La mujer también debe desempeñar una función activa en las conversaciones sobre el cambio climático puesto que es la más afectada y la encargada del bienestar diario de los niños y ancianos. A ese respecto, la delegación de Sudáfrica insta al sistema de las Naciones Unidas a reforzar los programas para el adelanto de la mujer de las zonas rurales, las mujeres que viven con discapacidad y las indígenas. El Gobierno de Sudáfrica ha iniciado actividades de colaboración con asociados comerciales y sociales para establecer mecanismos que contribuyan a retener los empleos y mitigar las consecuencias de la crisis económica. Debe garantizarse que las mujeres participen efectivamente y aprovechen los beneficios a ese respecto.

75. El Gobierno de Sudáfrica concede una elevada prioridad a la erradicación de la pobreza, la creación de

trabajo decente, el fomento de la inversión y la promoción de una economía más inclusiva, y ha incorporado la perspectiva de género en sus prioridades principales, que incluyen el acceso a la atención sanitaria y la educación de calidad y la prevención de la delincuencia y la lucha contra el delito. Pese a los constantes esfuerzos desplegados por el Gobierno para crear una sociedad democrática, inclusiva y socialmente cohesionada, las mujeres todavía afrontan algunas dificultades mayores del subdesarrollo y son objeto de diversas formas de discriminación, maltrato y violencia. Sudáfrica debe seguir luchando por el empoderamiento de la mujer, inclusive mediante la elaboración de una ley sobre la igualdad entre los géneros que se presente al Gabinete para su aprobación a principios de 2012.

76. **El Sr. Chipaziwa** (Zimbabwe) dice que la garantía de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es una prioridad de los ODM que su Gobierno intenta alcanzar al incorporar la perspectiva de género en la mayoría de sus programas de desarrollo, de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A pesar de las condiciones difíciles en su país, el Gobierno ha seguido utilizando gran parte de sus propios recursos, por ejemplo, en la aplicación de una serie de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales e inclusive la aprobación de una política nacional en materia de género que establece un marco institucional para la incorporación de la perspectiva de género.

77. En 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinará el informe combinado de Zimbabwe. No obstante, pese a sus esfuerzos persisten las desigualdades, como la presencia de estereotipos de género, violencia contra la mujer, representación insuficiente de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y distribución dispereja del trabajo no remunerado entre las mujeres y los hombres. Se necesita un incremento general de políticas para mejorar la situación, y también resulta crítico el empoderamiento económico de la mujer.

78. El representante de Zimbabwe destaca las vulnerabilidades particulares de la mujer de las zonas rurales, las mujeres infectadas o afectadas por el VIH y las trabajadoras migratorias que afrontan múltiples dificultades y más discriminación. El Gobierno también mantiene su compromiso de estudiar y

compartir las mejores prácticas para mejorar la situación de la mujer con discapacidad. Está colaborando con todos los países e interesados en la lucha contra la trata de mujeres y niñas y ha reforzado activamente su respuesta nacional y subregional en ese sentido.

79. Con otras iniciativas se intenta reducir la violencia contra la mujer y la mortalidad materno-infantil, que sigue siendo elevada. Zimbabwe solicita la colaboración de la comunidad internacional en la lucha contra la mortalidad y morbilidad maternas, incluso en la solución del problema de la fistula obstétrica. Por último, pide que ONU-Mujeres aumente su capacidad para la reunión, el análisis y la utilización de datos desglosados por género, edad y lugar geográfico, y pide a la comunidad internacional en su conjunto que cumpla sus compromisos respecto de la garantía del empoderamiento y el adelanto de la mujer.

80. **El Sr. Almosawy** (Iraq) dice que el empoderamiento de la mujer es una parte integral del plan de acción del Gobierno del Iraq, que se ha ajustado a los instrumentos internacionales pertinentes y al principio de igualdad de derechos y deberes, que sirvieron de base en la fundación del nuevo Estado del Iraq. Rinde homenaje a las mujeres del Iraq, quienes han demostrado su valor en situaciones de guerra, terrorismo y violencia sin sentido al apoyar a sus familias y desempeñar sus responsabilidades de trabajo y ocupar puestos de alto nivel en el nuevo régimen democrático.

81. Basándose en los principios enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Constitución del Iraq garantiza los derechos políticos de todos los ciudadanos incluidos el derecho a votar, a postular en las elecciones y a ocupar puestos en el Gobierno y la sociedad civil. Además, se estipula que las mujeres deben ocupar la cuarta parte de los escaños parlamentarios, lo que coloca al Iraq al mismo nivel que los países desarrollados en ese sentido y prepara el camino para una participación mayor en la vida pública. En las próximas elecciones el Gobierno tiene la intención de facilitar el acceso a los centros de votación de algunos grupos, como las mujeres embarazadas y las mujeres que viven en zonas remotas.

82. Las mujeres del Iraq ocupan puestos dirigentes en el Gobierno y otras esferas de la vida pública profesional y han demostrado que tienen la habilidad y capacidad para competir con los hombres, que

monopolizaban los puestos gubernamentales antes de la caída del régimen de Saddam Hussein en 2003. También cabe mencionar su participación en organizaciones no gubernamentales, donde hay cientos de mujeres que desempeñan sus funciones con distinción.

83. Si bien la situación de la mujer en el Iraq dista mucho de ser ideal y hay bastantes obstáculos derivados de las tradiciones y costumbres de la sociedad conservadora —algunos de ellos, como los crímenes por honor, deben combatirse resueltamente y son contrarios a la política y las convicciones del nuevo Iraq— que siguen retrasando su adelanto. El Iraq se enorgullece del progreso de la mujer hasta la fecha, sobre todo en una región donde algunos países siguen prohibiendo a sus mujeres conducir vehículos, en violación de sus derechos fundamentales. Por último, el representante del Iraq agradece a las organizaciones internacionales la asistencia prestada para alcanzar el adelanto de la mujer en el Iraq y dice que aguarda con interés la continuación de la cooperación con ellas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.